

## DECLARACIÓN DE LA AEN SOBRE EL RECORRIDO SANITARIO DE LA PSICOLOGÍA

Esta asociación ha emitido diversas declaraciones en 2008 y 2009 en las que planteaba un modelo secuenciado sobre el recorrido sanitario de la Psicología. A fecha de hoy este diseño sigue sin resolverse y después de conocer el Informe de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, en relación con la regulación de la Psicología en el ámbito sanitario, el diseño que se está arbi-trando nos parece incoherente, confuso e inadecuado. Con toda seguridad producirá mayores problemas que los que trata de resolver. Por todo ello la AEN, que en todo momento ha estado preocupada por la formación y el nivel de calidad de las presta-ciones sanitarias, desea hacer llegar de nuevo sus planteamientos a todas las instan-cias que han participado en la elaboración del citado informe, para que reconsideren los acuerdos adoptados y busquen una solución coherente que evite problemas que sin duda se darán en un futuro.

Ante la situación actual de reforma de los estudios de Psicología en España y las ordenaciones legislativas en torno a las especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y con el fin de que los psicólogos obtengan la formación que les permita alcanzar los más altos niveles de calidad en el ejercicio profesional en el ámbito sanitario, la AEN considera imprescindible el diseño de una trayectoria curri-cular de carácter global, organizada en forma de niveles o escalones jerarquizados y secuenciados con niveles progresivos de conocimientos, competencias y responsabi-lidad, para el ejercicio profesional en el ámbito de la salud.

Este recorrido se concreta en los tres niveles siguientes:

- 1º Grado en Psicología
- 2º Master de Psicología sanitaria
- 3º Especialidad sanitaria de Psicología Clínica

En lo que corresponde al ámbito de la salud, el Grado de 240 créditos, no puede ha-bilitar para el ejercicio profesional independiente que sólo puede alcanzarse después de una formación académica de seis años, uno de los cuales debe estar dedicado a la práctica profesional debidamente supervisada. Un Grado de cuatro años de carácter polivalente, con contenidos mínimos en el campo de la salud y con menos prácticas

que la licenciatura anterior, no garantiza la formación adecuada para ocuparse de la salud de los ciudadanos.

El ejercicio independiente debe adquirirse mediante una formación específica de postgrado, por lo que es imprescindible la puesta en marcha de un master de al menos 120 créditos, cuyas materias se centren específicamente en contenidos psicológicos relativos a la salud, que proporcione las competencias necesarias para el ejercicio profesional independiente a un nivel no especializado, en los aspectos relacionados con la salud. El Master que se está proyectando tiene como finalidad la creación de una nueva profesión sanitaria, para que los graduados en Psicología adquieran los conocimientos necesarios específicos de la Psicología sanitaria. Por tanto nos parece incuestionable que el acceso al citado Master debe ser exclusivamente para los graduados en Psicología. Plantear el acceso desde un Grado en el ámbito de la Psicología es confuso e incoherente por definición. Es incomprensible que tipo de nueva profesión de psicólogo sanitario se está planteando.

Es indudable que todos los grados enmarcados en la rama de Ciencias de la Salud tienen contenidos comunes dentro de la actual configuración. Así mismo la adquisición de las habilidades y competencias necesarias en el ámbito de la salud comunes a cualquier profesión, médico, enfermería o psicólogo también está asegurada de forma transversal. Pero sin lugar a dudas lo que define una profesión, y como ya señalábamos antes el master tiene esta finalidad, es la adquisición de conocimientos específicos que no son intercambiables. Por lo tanto hacer depender de competencias y habilidades adquiridas en cualquier grado de la rama de Ciencias de la Salud y no de los conocimientos específicos que proporciona el Grado de Psicología, el acceso a un master de Psicología Sanitaria es una incoherencia que producirá problemas en un futuro inmediato.

El citado Master sanitario de la Psicología, ha de ser el título académico indispensable para acceder al examen que da paso a la formación sanitaria especializada de los psicólogos en Psicología Clínica mediante el sistema interno residente (PIR). El establecimiento de esta norma debe dar lugar a la correspondiente modificación del *Anexo 1.3 del Real Decreto 183/2008 por el que se determinan y clasifican las de Especialidades en CC de la Salud*. Es totalmente incomprensible que si para ejercer una profesión sanitaria, la que regulara el futuro master, se precisa una formación específica posterior al Grado, para acceder a la especialidad de Psicología Clínica se pueda realizar desde el Grado, cuando representa un nivel de complejidad, responsabilidad y conocimientos mayores. Es imprescindible tener presente que en el sistema de residencia, aunque sea con una supervisión adecuada, los residentes atienden todo tipo de trastornos en salud mental, rotan por numerosos dispositivos y tienen responsabilidad progresiva sobre los pacientes que atienden. Para acceder a una especialidad sanitaria se requiere haber adquirido previamente los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para trabajar en el ámbito sanitario general no especializa-

do de la Psicología.

La regulación normativa del citado master debe especificar claramente las competencias profesionales y los ámbitos de actuación que en ningún caso pueden generar confusión con la especialidad sanitaria de la Psicología Clínica, a la que solamente se puede acceder mediante el sistema de residencia y que habilita para el ejercicio profesional en todos los niveles asistenciales de los servicios públicos y concertados.

El Master sanitario ha de ser el título académico indispensable para acceder al examen que da paso a la formación sanitaria especializada de los psicólogos en Psicología Clínica mediante el sistema de residencia (PIR). La existencia de una carrera profesional con tres niveles claramente secuenciados (Grado – Master – Especialidad), es necesaria tanto para proporcionar garantías de calidad de la respuesta profesional de los psicólogos a las necesidades sanitarias de la población, como para la ordenación profesional sólida y coherente de los psicólogos en el ámbito sanitario impidiendo la confusión entre titulaciones.

Febrero 2011